

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
LA PRESENTE COPIA ES AUTÉNTICA DEL
ORIGINAL AL QUE SE REMITE EN CASO NECESARIO.
20/1/20
Sra. Cruz Y Rumiche Salazar

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 04-2019-MDLV/A

La Victoria, 25 ENE. 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MDLV/A

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 3035, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismo, el numeral 1) del artículo 195° de la carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, por convenir a los fines de la administración distrital y la mejor gestión de los recursos humanos es necesario que el cargo de Jefe de la Unidad de Formulación y Evaluación Presupuestal de esta entidad edil, sea desempeñado bajo el régimen laboral y la modalidad de pago de remuneración correspondiente al régimen de Contratación Administrativa de Servicios de Servicios por Designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849, por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 287972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria aprobado con Ordenanza Municipal N° 251-MDLV, del 08 de Abril del 2015 y demás disposiciones modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al CPC. **CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ VILLEGAS** como Jefe de la Unidad de Formulación y Evaluación Presupuestal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a partir del 02 de Enero del 2019, quien cumplirá las funciones correspondientes a su cargo y percibirá sus honorarios bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios de Servicios por Designación al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la incorporación al régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Jefe de Unidad sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 se encuentran supeditado al consentimiento expreso previo del servidor.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en cumplimiento al artículo primero, efectúe la reserva de la plaza (suspensión perfecta) del servidor **CPC Cesar Augusto Rodriguez Villegas** personal de la carrera administrativa de esta institución, dejándose establecido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
LA PRESENTE COPIA ES AUTÉNTICA DEL
ORIGINAL AL QUE SE REMITE EN CASO NECESARIO.
20/2/20
Sra. Cruz Y Rumiche Salazar



que, al término de la designación, dicho servidor deberá reasumir sus funciones del nivel o categoría o grupo ocupacional que le corresponde en la Municipalidad Distrital de la Victoria.

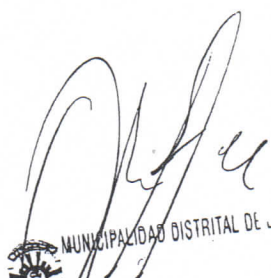
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia de Administración, así como la Unidad de Personal, la suspensión del pago de las remuneraciones de las plazas de origen de los servidores nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que asuman funciones vía designación, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en las plazas de confianza (Gerentes, Jefes de Unidad y Jefes de División) de libre designación y remoción, a fin de evitar incurrir en la doble percepción de ingresos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, y a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, cumplan con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución de la presente resolución, y a la Unidad de Informática la publicación de la misma en el portal web de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
LA PRESENTE COPIA ES AUTÉNTICA DEL
ORIGINAL AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.
20/02/20
Sra. Cruz Y Rumiche Salazar
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
LA PRESENTE COPIA ES AUTÉNTICA DEL
ORIGINAL AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.
20/02/20
Sra. Cruz Y Rumiche Salazar
FEDATARIA